

TITULACIÓN POR PROMEDIO MÍNIMO GENERAL DE 9.0

LICENCIATURA



CEUNI
Centro Universitario
Interamericano
Plantel Golfo Centro

Son candidatos a titulación por promedio mínimo general de 9.0:

- Egresados de cualquier programa académico (a excepción de los del área de la salud) que concluyeron sus estudios hace no más de dos años 9 meses.
- Obtuvieron un promedio mínimo de 9.0 en sus estudios.
- No presentan asignaturas acreditadas en exámenes extraordinarios.

Requisitos:

- No adeudar asignaturas.
- Tener documentación completa.
- No tener adeudos administrativos.

El egresado de licenciatura que pretenda obtener el título profesional, mediante esta opción deberá:

1. Presentarse a la sesión informativa respecto al proceso de titulación (consultar fechas).
2. Llenar el formato "Control de datos" en la dirección de titulación.
3. Solicitar por escrito la autorización de la opción a la dirección académica (anexado kárdex emitido por el departamento de servicios escolares).
4. Recibir el oficio de autorización de la opción.
5. Presentarse en la coordinación de titulación donde se entregará el

"Formato de seguimiento del proceso de titulación".

6. Obtener las firmas de autorización para realizar el pago inicial correspondiente al 33% del costo vigente.
7. Durante el proceso de titulación, el egresado deberá solicitar a su director académico que se realice el cotejo de su expediente, mismo que deberá contener la **documentación** siguiente:
 - Acta de nacimiento original.
 - Certificado de educación secundaria.
 - Certificado de bachillerato o equivalente (legalizado en caso requerido).
 - Certificado(s) parcial(es) de bachillerato o equivalente legalizados.
 - Carta de liberación de servicio social.
 - Constancia de acreditación de servicio social.
 - Certificado de estudios de licenciatura (legalizado).
 - CURP.
 - Paquete de fotografías para titulación.
8. Una vez realizado el cotejo del expediente deberá realizar el pago de otro 33% del costo de titulación.
9. *La autorización del pago del 33% restante requiere la autorización de la dirección de investigación y titulación.*
10. Verificar en el departamento de cobranza que se encuentre cubierta la cuota de donación de libro.
11. Una vez autorizado y realizado el último pago, deberá presentarse ante la dirección de investigación y titulación para solicitar la

autorización de fecha para el acto de recepción profesional.

- a. De acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de educación pública del Estado, la fecha del acto deberá ser posterior a 30 días de la fecha de solicitud.

La autorización de la fecha está sujeta a las disposiciones y limitantes propias de la Secretaría de educación pública del Estado.

- b. Una vez autorizada la fecha del acto, se le informará vía telefónica.

12. Presentarse ante la dirección de investigación y titulación para recibir los oficios de logística del acto de recepción y entregar los oficios correspondientes.
13. Entregar en la dirección de investigación y titulación el acuse de recibido de los oficios distribuidos.
14. Una vez realizado del acto de recepción profesional, se realizará la firma del pergamino.
15. La institución entregará el título correspondiente después de seis meses.

El plazo puede variar de acuerdo a la respuesta oportuna de la Secretaría de educación pública, Secretaría de gobernación y Dirección general de profesiones.

*Durante **todo** el proceso de titulación el alumno deberá presentar en cada una de las actividades su "Formato de seguimiento para el proceso de titulación".*

IMPORTANTE:

La vigencia de esta opción se sujeta a las disposiciones de ley:

*Artículo 4. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del acuerdo secretarial, concluidos los estudios, los egresados y candidatos a obtener el título respectivo, deberán realizar el trámite correspondiente, en **un plazo máximo de tres años; de no hacerlo así, solo podrá obtenerlo a través de la opción de tesis.***

En base a la actualización de planes y programas que se realiza cada cinco años según requisito de la Secretaría de educación pública, el egresado tiene un plazo de **cinco años** para titularse, de no ser así entrará en un proceso de convalidación de un año para completar el programa vigente.

NOTA:

El trámite de Titulación no incluye la cédula. Dicho trámite es personal. En caso de solicitar que CEUNI realice el trámite de Cédula, el alumno deberá pagar ante Finanzas los derechos de la cédula. Los costos varían año con año, basado en la ley de ingresos y egresos.